



# RESOLUCION N° 13360

## VISTO:

El expediente N° 32.821-R-09, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dar cumplimiento a las siguientes Resoluciones del Honorable Concejo Municipal, que a continuación se detallan:

- a) Resolución N° 12.396 aprobada el 22/05/08. Que solicita se habiliten zonas del microcentro santafesino para el estacionamiento exclusivo de bicicletas y motocicletas.
- b) Resolución N° 12.586 aprobada el 14/08/08. Pide cumplimiento de la Resolución 12.396 de este cuerpo.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de marzo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando